

## **Reglamento Interno de las Residencias María Inmaculada**

---

La Residencia María Inmaculada, cuya titularidad corresponde a la Congregación de Religiosas de María Inmaculada, dedicada a las jóvenes, trata de crear un ambiente y estilo cercanos, de apertura, de ayuda en el estudio, de transmisión de valores, de orientación para la vida y de celebración y acompañamiento de la fe.

En ella se ofrece alojamiento, se intenta acompañar y favorecer un desarrollo integral de la joven.

La aceptación de la plaza en esta Residencia implica el deber de cumplir el Reglamento. La joven interesada en residir en ella y sus padres o tutor, manifestarán por escrito dicha aceptación.

### **PROCESO DE ADMISIÓN Y RENOVACIÓN**

#### **Admisión y permanencia**

La solicitud de plaza se realizará a través del Programa de Gestión de nuestra residencia, al cual la joven tendrá acceso por medio de la página web.

#### **Requisitos para la admisión**

- ♦ Solicitar plaza y concertar una entrevista con la Dirección.
- ♦ Una vez admitida en la residencia, recibirá un enlace que le permitirá continuar con el proceso.
- ♦ Cumplimentar la documentación para la admisión.
- ♦ Efectuar el pago de la matrícula, que confirmará su plaza.
- ♦ La aceptación del Carácter Propio y del Reglamento de Régimen Interno.

#### **Renovación de plaza**

Cada año, en la fecha señalada por la Dirección, se convocará la renovación de plaza.

La solicitud de renovación se realizará mediante la cumplimentación de la evaluación y la solicitud a través de la Plataforma de gestión de la residencia.

#### **Para la renovación de la plaza se tendrán en cuenta:**

- ♦ Si ha encontrado en la residencia un segundo hogar.
- ♦ Su actitud respecto a la convivencia con el resto de residentes y hermana.
- ♦ La responsabilidad en el trabajo y/o estudio.
- ♦ Su implicación en las actividades propuestas y realizadas.
- ♦ El criterio del Equipo Directivo.

## **GOBIERNO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

### **Dirección**

La Directora, con el equipo directivo, asume la responsabilidad de la gestión, actividad y organización de la Residencia.

### **Asambleas generales**

Son reuniones convocadas por la Directora de la Residencia siempre que se vea conveniente. Asisten a las mismas todas las residentes, puesto que la asistencia es de carácter obligatorio.

### **Consejo de dirección**

Compuesto por:

- ♦ Superiora.
- ♦ Directora
- ♦ Equipo Directivo.
- ♦ Representantes de las residentes:
  - Delegadas de planta
  - Jóvenes coordinadas de Actividades
  - Jóvenes con otras responsabilidades.

Se podrá invitar al Consejo, según los temas a tratar, a otras personas.

La secretaria será elegida mediante voto entre las jóvenes miembros del Consejo.

La directora, por medio de la secretaria, convocará a los miembros del Consejo para las sesiones ordinarias, y siempre que sea necesario.

Los miembros del Consejo han de ser, como grupo, un órgano de coordinación y buen entendimiento, que busque una amplia y profunda convivencia y que con sus aportaciones lleven a feliz término las metas propuestas en la Residencia. Formar parte del Consejo de Dirección supone tomar conciencia y asumir la responsabilidad que implica el desempeño de sus funciones, así como guardar reserva sobre asuntos tratados que lo requieran.

Funciones del Consejo de Dirección:

- ♦ Fomentar el diálogo y la acogida entre los distintos miembros de la comunidad residencial, para favorecer la integración y participación en orden a lograr una mejor convivencia.
- ♦ Canalizar las propuestas razonables de sus compañeras.
- ♦ Programar, aprobar y evaluar el calendario de actividades y propuestas de pastoral.
- ♦ Informar a las demás residentes de cuantos asuntos sean tratados para el mejor funcionamiento de la Residencia.

En definitiva, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER PROPIO Y EL REGLAMENTO.

## **Actividades**

En orden a la formación integral de la persona, la Residencia promueve y organiza una PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. Las residentes se comprometen a una participación general y a la implicación en alguna en particular según sus cualidades, aficiones e intereses.

## **Fiestas**

La finalidad de las fiestas de apertura y clausura y otras que se organicen a lo largo del curso es contribuir a un clima de relación más cercano, sencillo y familiar entre las residentes. La asistencia es obligatoria.

## **Representantes de las residentes**

- ♦ Representan a las jóvenes y colaboran con el Equipo Directivo en la organización de la vida de la Residencia, actividades, fiestas, formación y otras propuestas.
- ♦ Son elegidas de manera democrática entre las compañeras, deben asumir con responsabilidad su tarea y ser «motivadoras activas en la vida de la Residencia».
- ♦ Es conveniente, pero no obligatorio, que lleven al menos un curso completo en la Residencia.
- ♦ Trasladan las propuestas de sus compañeras al Consejo de Dirección y les informan posteriormente de aquellos asuntos de interés común.

## **FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS**

### **Habitaciones**

- ♦ La habitación es de uso exclusivo de la Residente a quien ha sido asignada y debe mantenerla limpia y ordenada. Cualquier modificación en ella debe ser autorizada por la Dirección.
- ♦ Ninguna persona ajena a la Residencia puede subir a las habitaciones, salvo alguna circunstancia concreta, previa autorización de la Dirección, con el fin de cuidar el ambiente de estudio y descanso, así como la intimidad de las jóvenes que viven en la residencia.
- ♦ Las visitas serán atendidas en las salas destinadas para ello.
- ♦ Cada residente se responsabilizará de la llave de su habitación, la Dirección no se responsabilizará de los objetos desaparecidos, si se diera el caso.
- ♦ Se evitará todo aquello que dañen las paredes o muebles, cada habitación cuenta con paneles, corcho o similares para su uso.
- ♦ Por seguridad y estética, no se permite colocar nada en la parte externa de las ventanas.
- ♦ Cualquier desperfecto originado por descuido o maltrato en la habitación correrá a cargo de quien la ocupe.
- ♦ No se podrá encender velas o cualquier otro aparato que produzca humo o fuego.
- ♦ No se permite tener animales.
- ♦ Al marcharse de vacaciones, la habitación ha de quedar limpia y recogida.
- ♦ Comunicar en la aplicación móvil o lugar o persona que se indique, las averías observadas, a fin de que se puedan reparar.
- ♦ La Dirección puede acceder a las habitaciones cuando lo considere oportuno, previa información a la residente.

## **Residencias María Inmaculada - España y Portugal**

- ♦ La residente, al comienzo del curso, si observa algún desperfecto en la habitación deberá comunicarlo dentro de las 48 horas siguientes a su incorporación en la Residencia. Pasado ese tiempo, se entenderá que la habitación se entregó en perfecto estado. Al final del curso se procederá, en presencia de la residente, a la revisión de la habitación.

### **Mantenimiento**

Nuestro equipo de mantenimiento es el encargado de realizar todas las inspecciones periódicas de mantenimiento preventivo de las instalaciones del edificio. Por ello, es posible que a lo largo del curso deban entrar en las habitaciones.

### **Comedor y salas comunes**

- ♦ Al comedor y demás zonas comunes de la casa se acudirá correctamente vestida, (al comedor no se puede bajar en pijama y sin cambiarse de ropa después de haber hecho deporte, por higiene.)
- ♦ Semanalmente la joven se inscribirá en la App de Comedor, dejando constancia de las comidas que hará.
- ♦ Cuando no se vaya a comer en la residencia deberán comunicarlo, en la misma App.
- ♦ Fuera del horario establecido, solamente se reservarán comidas con previo aviso y causa justificada.
- ♦ Cuando se necesite tupper o bocadillo, por causa justificada, se debe avisar con la debida antelación.
- ♦ No está permitido llevar a las habitaciones la vajilla y demás utensilios del comedor.
- ♦ Las cosas de uso común siempre deben estar a disposición de todas, en los lugares correspondientes.
- ♦ Se evitará que una residente o un grupo de residentes haga uso de manera exclusiva y excluyente de los espacios comunes o servicios de la Residencia, impidiendo el uso al que tienen derecho las demás.

### **Salidas**

La residente se compromete a cumplir los horarios establecidos por la Dirección, así como a registrar debidamente sus entradas y salidas en la App de recepción, contando con los permisos requeridos en cada caso.

### **Vacaciones**

La Residencia permanecerá cerrada durante los periodos vacacionales, de Navidad y Semana Santa.

### **CAUSAS QUE EXCLUYEN DE LA RESIDENCIA**

Después de tres apercibimientos o amonestaciones por escrito, la dirección procederá a la expulsión en los siguientes casos:

- ♦ La irresponsabilidad en el trabajo o el estudio, y la ausencia total de interés por la vida residencial.

## ***Residencias María Inmaculada - España y Portugal***

- ♦ No asistir a los actos convocados por la dirección, que requieran la presencia obligatoria de la residente.
- ♦ Molestar habitualmente perturbando el estudio o el descanso, en las habitaciones, pasillos y salas comunes.
- ♦ Las reuniones en las habitaciones que originen molestias, principalmente en los horarios de descanso y estudio..
- ♦ No respetar el silencio después de las 23.00 hr.
- ♦ Pernoctar fuera de la Residencia sin la autorización debida.
- ♦ El incumplimiento del horario establecido, en particular el de salidas nocturnas.
- ♦ La actitud de descontento, la queja habitual en diversos aspectos de la vida de la Residencia.
- ♦ Fumar en la Residencia.

Se procederá a la expulsión inmediata de la residente en los casos siguientes:

- ♦ El incumplimiento reiterado del Carácter Propio y el Reglamento.
- ♦ Cualquier actuación que provoque malestar, daño físico o moral a otra persona, incluimos en este punto, la realización de novatadas.
- ♦ Consumir alcohol o introducirlo en la Residencia.
- ♦ Uso, tenencia de drogas o cualquier otra sustancia perjudicial para la salud.
- ♦ Cualquier actuación tipificada en el vigente Código Penal como delito o faltas; por ejemplo, el hurto.
- ♦ La realización de grabaciones o toma de imágenes que menoscaben la intimidad personal de las residentes, empleados o hermanas de la comunidad sin su permiso, así como la difusión de estas imágenes en redes sociales sin autorización.
- ♦ El uso, en cualquier forma o medio, del nombre, el escudo o la imagen corporativa de la residencia.
- ♦ El incumplimiento del pago de alguna mensualidad.
- ♦ Cualquier otro aspecto que vaya contra los objetivos fundamentales de nuestra identidad como centro católico.
- ♦ Facilitar el acceso a personas ajenas a la residencia sin permiso previo de la dirección y hacer mal uso de los sistemas de seguridad (puertas de acceso, cámaras de video-vigilancia, dispositivos electrónicos,...) poniendo en riesgo la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Residencial.

En el caso de expulsión temporal o definitiva la residente dispondrá de un plazo de 48 horas desde que se le notifique para abandonar la residencia.